

Principales avances Agenda de Descentralización

Actualización al 14.01.2021



Estado de tramitación Reglamentación



1. Política de **Zonas Rezagadas**

DS 975 Interior. Suscrito por: Hacienda y Desarrollo Social

Plazo: 16 de mayo de 2018 / **DS N° 975 (16.05.2018)**. Publicado D.O. 14 febrero 2019

2. Abreviaturas para **Nominación de Regiones**

DS 1.115 Interior

Sin plazo legal / **DS N° 1115 (18.07.2018)**. Publicado D.O. 21 septiembre 2018

3. Estándares Mínimos para Establecimiento de **Áreas Metropolitanas**

DS Interior. Suscrito por: MINVU, Transporte y Telecomunicaciones, OOPP, Medioambiente y Hacienda

Plazo: 16 de febrero de 2019 (1 año desde publicada la ley)/**DS N° 98-2019 (14.02.2019)**. Publicado D.O. 22 septiembre 2020

4. Condiciones, Plazos y Materias sobre **Transferencia de Competencias**

DS Interior. Suscrito por: Hacienda y SEGPRES

Sin plazo legal. Recomendación durante el 2020 / **DS N° 656-2019 (26.12.2019)**. Publicado D.O. 17 septiembre 2020

5. **Marcos e Ítems Presupuestarios** Regionales

DS Interior. Suscrito por: Hacienda

Sin plazo legal. Recomendación durante el 2020 / **DS N° 24-2020**. Publicado D.O. 20 noviembre 2020

6. Normas, Integración y Funcionamiento del **Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

DS Interior. Suscrito por: Economía, Fomento y Turismo

Sin plazo legal. Recomendación durante el 2020 / **En tramitación en la CGR**

7. Política Nacional de Ordenamiento Territorial (**PNOT**) y Plan Regional de Ordenamiento Territorial (**PROT**)

DS Interior. Suscrito por: Ministros del COMICIVYT (12 ministerios)

Sin plazo legal. Recomendación durante el 2020 / **PNOT retirada de la CGR para correcciones. PROT en revisión ministerios miembros COMICIVYT, a la espera de toma de razón PNOT, para iniciar trámite de firma y posterior ingreso a CGR.**

Estado de tramitación Reglamentación

Reglamento

Principales avances

Política de Zonas Rezagadas

- Difusión del reglamento en los gobiernos regionales
- 10 territorios con planes de desarrollo en ejecución
- 2 diplomados para equipos a cargo de su implementación

Estándares Mínimos para Establecimiento de Áreas Metropolitanas

- Difusión del reglamento en los gobiernos regionales
- Preparación de seminario internacional y de diplomado en la materia (II semestre, con apoyo de la PUC)

Condiciones, Plazos y Materias sobre Transferencia de Competencias

- Difusión del reglamento en los gobiernos regionales
- Formulación de metodología para el costeo de competencias (asesoría BID)
- Preparación de la secretaría ejecutiva para el funcionamiento del proceso (asesoría BID)

Marcos e Ítems Presupuestarios Regionales

Difusión del reglamento en los gobiernos regionales

Normas, Integración y Funcionamiento del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Preparación de asesoría para apoyar la instalación de los comités en cada región (con el apoyo de la UE)

Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) y Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)

- Preparación de diplomado en la materia (II semestre, con apoyo de la PUC)
- Preparación de material de capacitación y orientación en la materia



Transferencia de competencias

La identificación de competencias durante el presente periodo, se desarrolló en virtud de la aplicación del artículo quinto transitorio de la ley 21.074, que establece que:

"El Presidente de la República podrá individualizar, en el plazo máximo de un año contado desde la entrada en vigencia de la ley, mediante decreto supremo, aquellas competencias radicadas en los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones y de Obras Públicas; en la Corporación de Fomento de la Producción; en el Servicio de Cooperación Técnica; y en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que serán transferidas a los gobiernos regionales, con indicación de la gradualidad con que se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes".

Fase I

Identificación de
competencias

Fase II

Dictación Instrucción
Presidencial

Fase III

Dotación decreto de
transferencia

TERMINADOS

EN PROCESO

NOTA: Se identificaron competencias para todos los ministerios y servicios, con excepción de Obras Públicas.

Competencias identificadas

Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC. (Decreto N° 64)

- **Determinar la focalización de los instrumentos que se indican a continuación (o aquellos que los sucedan)**
 - Crece Fondo de Desarrollo de Negocios.
 - Capital Semilla, Emprende y Capital Abeja Emprende.
 - Mejora Negocios Fondo de Asesorías Empresariales.
 - Almacenes de Chile
 - Promoción y Canales de Comercialización
 - Redes de Oportunidades de Negocios.
 - Juntos Para Negocios Asociativos.

Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS. (Decreto N° 63)

- **Determinar la focalización territorial de la intervención de inversión regional de asignación local, respecto de los programas:**
 - Yo Emprendo
 - Acción

Corporación de Fomento de la Producción- CORFO (Decreto N° 65)

- **Establecer la focalización temática y territorial de los siguientes instrumentos:**
 - Fomento a la Calidad- FOCAL
 - Programas Territoriales Integrados
 - Bienes Públicos Regionales.



Competencias identificadas

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Decreto N° 62)

- Elaborar el anteproyecto de plan regulador intercomunal o metropolitano, o sus modificaciones, en su etapa de formulación de una imagen objetivo.
- Elaborar los planos de detalle de espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores intercomunales.
- Calificar las áreas y comunas sujetas a planificación urbana intercomunal.
- Designar comisiones para asesorar los estudios de planificación urbana intercomunal.
- Cautelar la generación de nuevas áreas urbanas en zonas rurales.

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. (Decreto N° 71)

- Determinar y priorizar los proyectos de subsidios al transporte público remunerado en zonas aisladas, escolar y áreas rurales.
- Prohibir por causa justificada la circulación en vías públicas (excluye RM).
- Fijar por región, provincia o comuna las plantas de revisión técnica, y otorgar las concesiones.
- Requerir a las municipalidades que informen sobre las necesidades de telecomunicaciones que afectan a su comuna.
- Asignar y modificar las concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana de su región.
- Coordinar la acción de las diversas autoridades en materia de tránsito.



Estado de tramitación de competencias identificadas

Fase I	Fase II	Fase III	Gradualidad	Tiempo
Identificación de competencias	Dictación Instrucción Presidencial	Decreto		
FOSIS Decreto N°63 (Publicado DO 03.06.2019)	Instrucción Presidencial Oficio N°7 (29.11.2019)	Decreto N° 248 (28.05.2020)	01.01.2021 Tarapacá, de Arica y Parinacota, Valparaíso y Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo. 01.01.2022 , Coquimbo, O'Higgins, Ñuble, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. 01.01.2023 , Antofagasta, Atacama, Metropolitana de Santiago, Maule, Biobío y Magallanes y Antártica Chilena.	Temporal 3 años
SERCOTEC Decreto N°64 (Publicado DO 03.06.2019)	Instrucción Presidencial Oficio N°7 (29.11.2019)	Decreto N° 246 (28.05.2020)	01.01.2021 Todas las regiones	Temporal 5 años
CORFO Decreto N°65 (Publicado DO 03.06.2019)	Instrucción Presidencial Oficio N°7 (29.11.2019)	Decreto N° 247 (28.05.2020)	01.01.2021 Todas las regiones	Temporal 5 años
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Decreto N°71 (Publicado DO 29.07.2019)	Instrucción Presidencial TC 1,2,3, y 7 Oficio N°6 (26.11.2019) Instrucción Presidencial TC 4,5 y 6 Oficio N°1 (24.01.2020)	Decretos N°234,235 y 236 (25.05.2020)	TC 1 Revisiones Técnicas: 01.01.2021 Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Lagos; y 01.01.2022 , Valparaíso, O'Higgins, Los Ríos.	Temporales 1 año
		Decretos N° 298 y 299 (22.07.2020)	TC 2 y 7 Prohibición circulación: 01.01.2021 Todas las regiones.	2 años
			TC 3 Subsidios: 01.01.2021. Todas las regiones	3 años
Ministerio de Vivienda y Urbanismo Decreto N°62 (Publicado DO 29.07.2019)	Instrucción Presidencial TC 1,2 y 3 Oficio N°6 (26.11.2019) Instrucción Presidencial TC 4 y 5 Oficio N°1 (24.01.2020)	Decretos N° 237, 238 y 239 (25.05.2020)	TC 1,2 y 3 01.01.2021 Todas las regiones	Definitivas
		Decreto N° 296 y 297 (22.07.2020)	TC 4 Comisiones de estudio 01.01.2021 Todas las regiones TC 5 Cautelar nuevas áreas urbanas 01.01.2021 Todas las regiones	Temporales 1 año
TERMINADOS		EN PROCESO		



Traspaso de competencia – pasos a seguir

Finalización de tramitación de decretos de transferencia
(definen la competencia a transferir y la forma en que el Ministerio o SSPP transferirá la competencia al GORE)

Capacitación al equipo SUBDERE sobre las competencias a transferir

- Objetivos
- Principales procesos, plazos y actores involucrados
- Divisiones GORE involucradas
- Consideraciones

Recopilar requerimientos de apoyo de parte de los organismos responsables de las competencias

(capacitaciones a realizar, material de apoyo, etc.)

Definir contrapartes específicas por competencia (sectores y GOREs)

Capacitaciones iniciales a los gobiernos regionales

Informar contrapartes específicas por competencia (armar red de colaboración)

Capacitaciones complementarias

(incorporar a direcciones regionales)

Evaluar e implementar mecanismos para formalizar y potenciar la relación GORE-sectores

(convenio y/u otros)

Seguimiento mensual a través de las mesas intersectoriales
Ámbitos de seguimiento: funcionamiento de procesos, resultados obtenidos, aprendizajes, espacios de mejora

c. Acciones ejecutadas con ministerios y servicios.

División de Desarrollo Social y Humano.

- FOSIS
- Subsecretaría de Evaluación Social
- Subsecretaría de la Niñez
- Subsecretaría de Servicios Sociales

División de Infraestructura y Transportes.

- Subsecretaría de Transportes
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Obras Públicas

División de Fomento e Industria.

- Subsecretaría de Economía
- CORFO
- SERCOTEC
- Subsecretaría de Turismo
- Subsecretaría de Pesca

Unidad de Control.

- CGR
- CAIGG
- DNSC
- Consejo para la Transparencia
- Dirección de Compras y Contrataciones Públicas

Ciencia, Tecnología e Innovación

- Subsecretaría de Economía
- Ministerio de CTCeI
- CORFO
- SERCOTEC
- FIA
- INIA
- ANID (ex CONICYT)
- Gobiernos regionales

Participación Ciudadana (COSOC)

- SEGEOB - División de Organizaciones Sociales
- Consejo para la Transparencia

Planificación territorial*

- En formación

7 mesas de trabajo interministerial*

Temas a abordar:

1. Proceso de transferencia de competencias
2. Seguimiento y apoyo a la instalación y puesta en marcha de la nueva estructura de los gobiernos regionales
3. Oportunidades de trabajo conjunto región-sector
4. Proyecciones del proceso de descentralización



Gobiernos regionales - adecuación de la orgánica

División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)

Antes de la dictación de Ley 21.074

Modifica funciones.

Elaborar e implementar políticas, planes y programas de desarrollo económico y social, monitorear su ejecución y evaluar su cumplimiento de acuerdo con las políticas nacionales y regionales de desarrollo.

Actuar coordinadamente con la institucionalidad pública, e incluir en el diseño, implementación y evaluación de sus iniciativas la participación de los actores/beneficiarios de esas iniciativas.

Después de la dictación de Ley 21.074

Encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional.

Asimismo, le corresponderá apoyar al intendente (2020 Gobernador Regional) en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.

División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR)

Antes de la dictación de Ley 21.074

Se modifica nombre y funciones.

Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto en lo relativo a la inversión del gobierno regional y en su seguimiento y control.

Después de la dictación de Ley 21.074

Ex División de Análisis y Control de Gestión, será la encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al intendente en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.

División de Administración y Finanzas (DAF)

Antes de la dictación de Ley 21.074

Se modifican funciones

Encargada de la gestión administrativa y financiera, de la formulación y ejecución del presupuesto y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.

Después de la dictación de Ley 21.074

Encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.

Gobiernos regionales – iniciativas de fortalecimiento

División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)

Asesoría para el fortalecimiento de las capacidades de planificación territorial, mejorando la coherencia con las decisiones de inversión (proyecto GIZ)

Programa para el fortalecimiento de capacidades regionales en materia de desarrollo territorial rural, con foco en gobiernos regionales (proyecto FAO)

Programa de mejoramiento de capacidades de análisis de información territorial (proyecto UAI)

Diplomados en materia de Participación ciudadana y de Cooperación Internacional Descentralizada (proyecto PUC, II semestre)

División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR)

Mejoramiento del ciclo de gestión de inversiones regionales (proyecto Banco Mundial)

Metodología para el mejoramiento de la vinculación entre planificación e inversión (proyecto BID)

División de Administración y Finanzas (DAF)

Apoyo al mejoramiento de procesos de gestión de personas (con la DNSC)

Proyecto de mejoramiento de procesos internos a partir de TICs (proyecto CAF)

Capacitación en materia de gestión del cambio (proyecto PUC)



División de Fomento e Industria (DIFOI)

Apoyo a la instalación y puesta en marcha de las DIFOI (proyecto CEPAL)

Mejoramiento de la competitividad y desarrollo regional en la región Ñuble (proyecto Banco Mundial)

Apoyo a la recuperación económica de la macroregión centro-sur (con apoyo UE)

Fortalecimiento de capacidades en materia de desarrollo productivo e innovación (con apoyo UE)

División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO)

Apoyo a la instalación y puesta en marcha de las DIDESO (proyecto Eurosocial UE)

Diplomado en Protección Social a escala territorial (proyecto PUC-Eurosocial UE)

División Infraestructura y Transportes (DIT)

Apoyo a la instalación y puesta en marcha de las DIT (proyecto BID)

Implementación de metodologías BIM en los gobiernos regionales (con CORFO)



Administradores Regionales

Capacitación a través de organismos sectoriales en materias de gestión regional

Curso de habilidades directivas (II semestre)

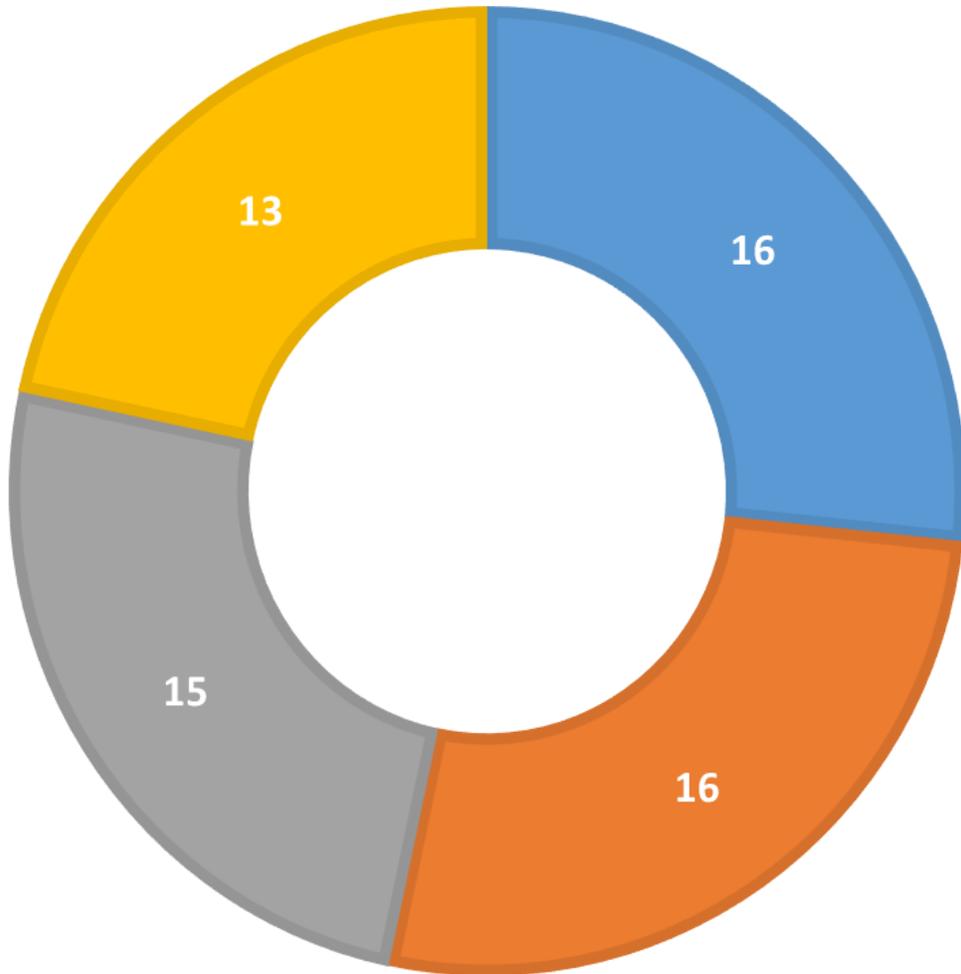
Unidades de Control

Apoyo a la provisión del cargo (con la DNSC)

Capacitación a través de organismos sectoriales en materias de gestión regional (por iniciar)

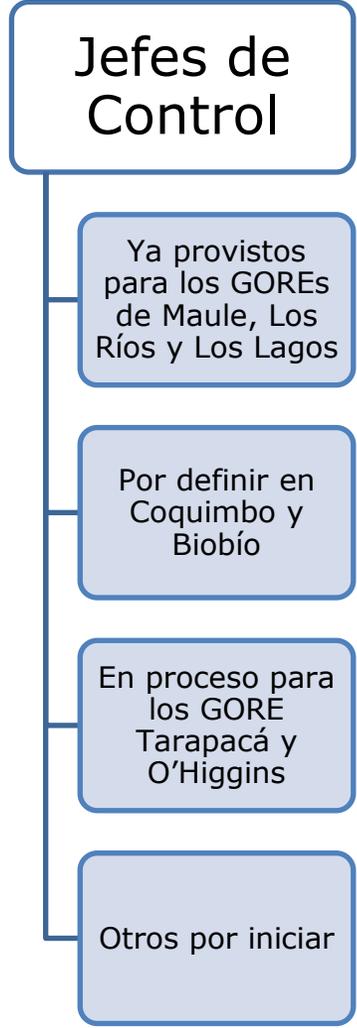
Diplomado en materias de Control (proyecto PUC, II semestre)

Estado de instalación nuevas divisiones y provisión de cargos



Año Presupuestario	N° de cargos por región
2018	No considerado
2019	Administrador Regional Jefe Unidad de Control 3 Jefes de División 3 profesionales (grado 6)
2020	3 profesionales (grado 7)
2022	3 profesionales (grado 5)

- Administradores Regionales
- División de Fomento e Industria
- División de Desarrollo Social y Humano / Pendientes: Metropolitano de Santiago.
- División de Infraestructura y Transportes / Pendientes: Valparaíso, Ñuble y Los Ríos.



Fortalecimiento de capacidades

Etapa 1: generación de condiciones de base (2018 -2019)

Difusión alcances leyes 21.073 y 21.074 (para gobiernos regionales y organismos sectoriales)

Formulación de planes de fortalecimiento por GORE y actualización del Sistema de Mejora Continua.



Etapa 2: generación y fortalecimiento de capacidades por división / cargo (2018 – 2022)

Recomendaciones (organización, perfiles de cargo, primeros pasos, etc.)

Capacitación, material metodológico, herramientas de gestión, redes, promoción de temas a abordar.



Etapa 3: fortalecimiento de la acción conjunta del GORE (2020-2022)

Articulación y procesos internos.

Relación con: municipalidades, otros GORE, sectores, organismos internacionales.

a. Resumen acciones formación y capacitación

Tipos de actividades realizadas

- **Seminarios**
- **Congresos**
- **Talleres**
- **Otros similares (presenciales y virtuales)**

Objetivos

- **Sensibilizar y orientar respecto a temas relevantes relacionados con la implementación de la reforma a la ley 19.175 y, en general, con el funcionamiento de los gobiernos regionales.**
- **Promover la vinculación entre gobiernos regionales y entre ellos y organismos sectoriales ligados a su quehacer.**
- **Detectar espacios de mejora al trabajo de fortalecimiento.**

Público

- **Equipos de los gobiernos regionales.**
- **Organismos sectoriales ligados al quehacer de los gobiernos regionales.**
- **Organismos internacionales.**

Año	Asistentes
2018	2.036
2019	1.645
2020 (*)	2.369
TOTAL	6.050

NOTA (*): Información vigente a enero de 2021

Diplomado en Gestión de los Nuevos Gobiernos Regionales (USACH)

2019

- 236 participantes (jefes y equipos de los gobiernos regionales)

2020

- 107 participantes (jefes y equipos de los gobiernos regionales)

a. Resumen acciones formación y capacitación

Lanzamiento sitio Web www.descentralizachile.cl

Descripción y principales avances del proceso

Cápsulas informativas

Información regional



The screenshot shows the homepage of the website. At the top, there is a dark navigation bar with 'NOTICIAS' and 'PREGUNTAS FRECUENTES' on the left, and a search bar on the right. Below this is the logo of the Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. A main banner features the text 'Elección de GOBERNADORES REGIONALES 2021' with an illustration of a ballot box. Below the banner is a large section titled '¿Qué es la Descentralización?' with a map of Chile in the background. The text below the title reads: 'La descentralización es un proceso de reforma del Estado, a través del que se modifica el aparato institucional y se traspasan competencias y responsabilidades a instituciones territoriales, permitiendo que las regiones puedan asumir decisiones y acciones relevantes'. To the right of the text is an illustration of a wind turbine, a house, and a plant.

a. Resumen acciones formación y capacitación – próximas actividades

Lanzamiento Libro
"Orientaciones para
Gobiernos Regionales
(proyecto UDD)

Lanzamiento plataforma
FIC

Lanzamiento Sistema
de Gestión del
Conocimiento

Segundo ciclo de
Webinar en temas de
interés regional

Seminario Internacional
de Áreas Metropolitanas

Primer Congreso
Chileno de
Descentralización y
Desarrollo Regional

b. Acciones ejecutadas con organismos internacionales

Junto con las acciones de fortalecimiento que son ejecutadas directamente por los gobiernos regionales a través de la provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES), desde el nivel central se han impulsado otras 16 acciones.

Es importante señalar que para esta labor se han apalancado cerca de un millón de dólares (tanto pecuniarios como valorados) de diversos organismos, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).



División GORE	Cantidad de iniciativas a la fecha	Inversión (\$)
Fomento e Industria	5	725.997.000
Desarrollo Social y Humano	2	169.100.000
Infraestructura y Transportes	2	142.900.000
Planificación y Desarrollo Regional	2	216.526.683
Presupuesto e Inversión Regional	2	174.885.000
Administración y Finanzas	3	108.750.000
Total	16	1.538.158.683

d. Acciones ejecutadas con organismos relacionados

Fundación Chile
Descentralizado
Desarrollado

Elaboración e
implementación de
propuestas para el
fortalecimiento de
capacidades regionales.

- *Apoyo al proceso de difusión de la ley entre sociedad civil.*
- *Desarrollo de experiencia para el establecimiento de plataforma de datos regionales.*

Asociación de
Consejeros
Regionales
(ANCORE)

Fortalecimiento de
capacidades de
consejeros en diversos
ámbitos.

Desarrollo de seminarios especializados, para la formación de consejeros regionales.

Nuevas alianzas
en desarrollo



Agrupación de
Universidades
Regionales
(difusión, mejoramiento
articulación GORES-Ues,
otros)

Cámara Chilena
de la
Construcción
(difusión, mejoramiento
capacidades GORE en la
materia)

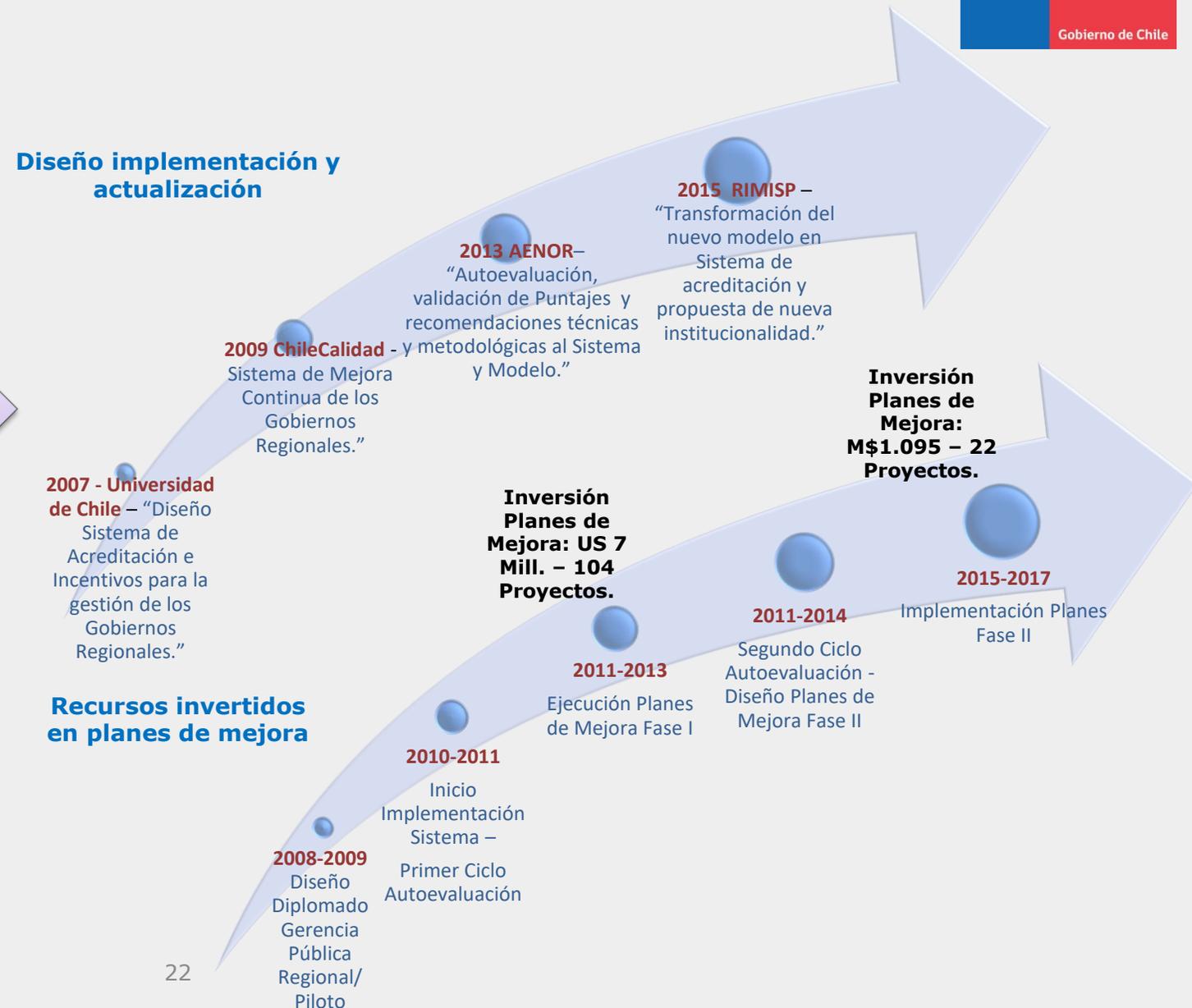


e. Otras acciones de fortalecimiento: Sistema de mejoramiento continuo de la gestión

El impulso de las últimas reformas obliga a redoblar los esfuerzos en materia de mejoramiento de la gestión. A partir de 2018, SUBDERE retoma la detección de necesidades de mejora, con miras a la transferencia de competencias futuras.



- 2018: detección de necesidades de mejora de la gestión de cada GORE**
 - Aplicación de pauta autodiagnóstico a través de sus comités de calidad
 - Priorización de brechas y definición de iniciativas para abordarlas
- 2018: Planes de fortalecimiento por GORE**
 - Construidos a partir de las brechas detectadas
 - Financiamiento de iniciativas de cada GORE y transversales (ejecutadas desde SUBDERE) con recursos AGES
- 2019: Actualización del Sistema de Mejoramiento**
 - Actualización a partir del nuevo marco normativo realizada con los GORE de:
 - Arica y Parinacota
 - Metropolitana de Santiago
 - Del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Los Ríos
 - Magallanes y la Antártica Chilena
 - 2020: se están sumando los 11 GOREs restantes: se espera que este sistema sea la base para la labor de fortalecimiento de sus capacidades



Transparencia: ficha de información regional y municipal (FIRU y FIMU)

El objetivo de la ficha es poner a disposición de la ciudadanía, **información accesible y fácil de entender**, sobre los presupuestos de cada Gobierno regional y municipios, sus ingresos, gastos de inversión y de funcionamiento, balances presupuestarios, así como otros aspectos relevantes para autoridades y ciudadanos, con actualización trimestral.

Objetivos específicos

- Sistematizar información por región, de utilidad para la ciudadanía, en cuanto al ejercicio del Gobierno Regional.
- Dar a conocer dicha información de manera comprensible y amigable a la ciudadanía.
- Mejorar la transparencia en el sistema de gobierno y administración regional.



Transparencia: ficha de información regional y municipal (FIRU y FIMU)

Su implementación permitirá:

- Aprovechar la tecnología para la instalación de un **sistema de información sobre la inversión regional y comunal**.
- **Mejorar la calidad de la información** sobre las inversiones públicas, en oportunidad y contenidos.
- Entregar **mayor transparencia** con respecto a los gobiernos regionales, **facilitando el procesamiento de información** y la generación de reportes y gráficas para un mejor seguimiento de la inversión.

Desarrollo de las fichas en proceso

Lanzamiento programado para marzo de 2021



Sistema de información

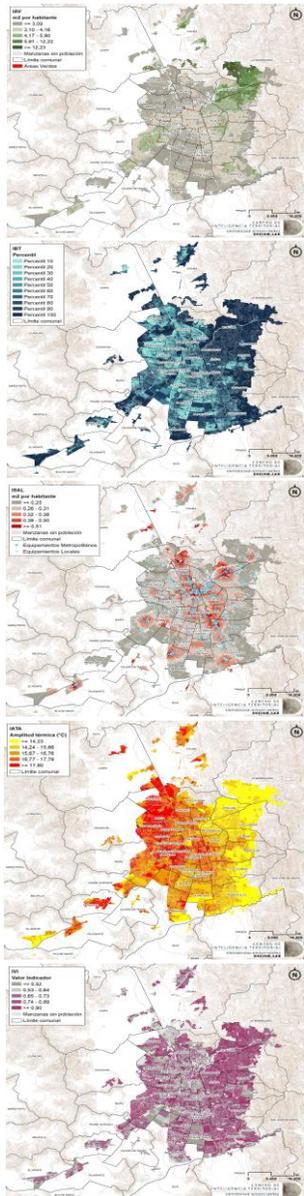


Ficha Regional



Plataforma

Transparencia: Implementación de Laboratorio de Inteligencia Territorial e Índice de Bienestar territorial



Iniciando ejecución en el presente mes (lanzamiento en marzo)

Proyecto de ley busca implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país (ley corta). Boletín N°13.823-06

A. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

- Silencio administrativo.
- Evaluación de transferencias de competencias.
- Revocación de competencias.
- Definición del concepto de competencia.

B. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- Unidad de control.
- Traspaso de funcionarios.
- Resolución de controversias.
- Relación con otros órganos de la administración del estado.

C. OTRAS MATERIAS

- Acusación constitucional.
- Normas de protocolo regional.
- Instalaciones físicas de los gobiernos regionales.

En primer
trámite
constitucional

Aprobado en
general en el
Senado



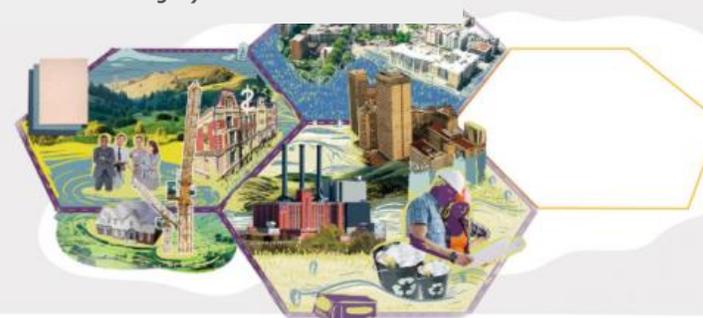
Fortalecimiento de la descentralización financiera (Boletín N° 13.815-05)

El proyecto busca fortalecer la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales.

- Nueva estructura presupuestaria.
- Se perfecciona el proceso de formulación del ARI y distintos actores intervinientes.
- Se incorpora el 5% de eficiencia al FNDR aumentando su distribución del 90% a 95%.
- Se crean los fondos de "Equidad Interregional" y de "Apoyo a la Contingencia Regional".
- Se incorporan normas sobre responsabilidad fiscal (programación financiera).
- Se incorporan normas sobre transparencia (cuenta pública, ficha única, acta de entrega).
- Se otorga mayor flexibilidad presupuestaria (inversión propia, saldos de caja).

En primer
trámite
constitucional

En la Comisión
de Hacienda del
Senado



Fortalecimiento integridad y transparencia municipal (en formulación)

El proyecto busca fortalecer prevención y sanción de conflictos de interés e incrementar los estándares éticos y legales.

- Regulación de contrataciones (límites convocatorias concursos públicos o modificación de contratos).
- Establecimiento de ADP cargos directivos (obras, tránsito y transporte, aseo y ornado y a. jurídica).
- Regulación capacitaciones concejales (aprobación, informes, sanciones y limite de gasto).
- Perfeccionamiento sistema de capacitaciones estudios pre y post grado funcionarios (restitución de fondos)
- Incremento estándares contratación pública (causales de rechazo, toma de razón procesos superiores a UTM 5.000)
- Mejoras mecanismos fiscalización (obligación de entregar informe tribunales electorales, regulación gasto en publicidad, instrucción de sumarios a solicitud de concejo municipal).
- Establece nuevas causales de incumplimiento deberes concejales (elaboración o modificación negligente del presupuesto, transgresión de la CP y las leyes, grave detrimento del patrimonio).



Fortalecimiento integridad y transparencia municipal (en formulación)

- **Mejora estándares para rendición de cuentas de la DAF** (al alcalde y concejo sobre pasivos acumulados, contratación de personal y estado financiero) y **Control** (al Concejo y SUBDERE sobre avance ejercicio programático).
- **Establecimiento de nuevas obligaciones del concejo municipales**
 - ✓ elaborar actas de traspaso.
 - ✓ Establecer votación fundada.
- **Establece inhabilidades de ingreso y prohibiciones post empleo.**
 - ✓ Prohibición de ex sujetos pasivos de lobby municipal de realizar actividades de lobby o gestión de intereses ante el mismo organismo por un periodo de 12 meses desde el cese de funciones.
 - ✓ Inhabilidad de lobistas para asumir cargos directivos de unidades municipales por el plazo de un año.
 - ✓ Prohibición para ser candidato a alcalde o concejal de lobistas ante sujetos del mismo organismo al que postulan.



